



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 361 de 2014, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Montserrat Roman Ballesteros contra la empresa Super Cedillo S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo.-Que estimando como estimo la demanda formulada por Montserrat Roman Ballesteros frente a Super Cedillo S.L., con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la mercantil demandada a abonar al trabajador la cantidad de seis mil trescientos ochenta y cinco euros con treinta y dos céntimos (6.385,32 euros), más el 10 por 100 por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia en el día de su fecha, por la ilustrísima señora Magistrado-Juez que la dictó, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Diligencia.- Seguidamente se libran los despachos de notificación a las partes de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Super Cedillo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 29 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º.-659